ACUERDOS Y GARANTÍAS DEL EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE EMPLEO DE LA EMPRESA NAVAL GIJÓN SAU.

Con fecha 31 de mayo de 2009 vence el plazo de la autorización concedida a la empresa NAVAL GIJÓN SAU mediante Resolución del Expediente de Regulación de Empleo autorizado por la Consejería de Industria y Empleo para extinguir los contratos de trabajo de los trabajadores vinculados a la misma, de acuerdo con los pactos alcanzados por la dirección de la empresa con los representantes legales de los trabajadores.

Tras dicha extinción un colectivo de trabajadores ha pasado a la situación de "prejubilados" mientras que otro colectivo que no reúne las condiciones para ello le quedan extinguidos sus contratos con una indemnización pactada en los acuerdos alcanzados con la empresa.

Los trabajadores, cuya relación se adjunta anexa a los presentes acuerdos, tras su paso a la situación legal de desempleo de manera sucesiva a partir del día primero de junio comenzarán a percibir las prestaciones correspondientes con cargo al Servicio Público de Empleo Estatal.

La Consejería de Industria y Empleo y el Ayuntamiento de Gijón adquieren el compromiso de ayudar a la recolocación de estos excedentes de NAVAL GIJÓN SAU, mediante oferta de empleo en empresas con puestos de trabajo similares a los que tenían.

Especialmente la Consejería de Industria y Empleo en colaboración con Pequeños y Medianos Astilleros (PYMAR) y el Ayuntamiento de Gijón, en el caso de que el vecino astillero de Juliana consiga viabilidad y carga de trabajo futura, adquieren el compromiso de hacer cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir que los trabajadores excedentes de Naval

Gijón que figura en el anexo de este acuerdo y no tengan, en ese momento, trabajo en condiciones similares al que hasta ahora tenían en otras empresas, puedan acceder a trabajar en dicho astillero.

En Oviedo a 29 de mayo de 2009

Por MCA UGT

Por CCOO

Por la Administración del Principado de Asturias

Por PYMAR:

Por el Ayuntamiento de Gijón

ALCALDIA DE GIJON

Fdo.: Paz Fernández Felgueroso

FACTORIAS JULIANA, S.A.U

Reunidos en la sede del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el 24 de septiembre de 2009 y en presencia del Director General del mismo, D. Jesús Candil, los representantes de las organizaciones citadas al margen y ante la presentación del Concurso de Acreedores por parte de los actuales propietarios de Factorías Juliana.

ACUERDAN

- Contribuir a garantizar la continuidad de la actividad empresarial y de la Construcción Naval en la Bahía de Gijón.
- Colaborar a la incorporación de un nuevo Grupo Empresarial, de reconocida solvencia y prestigio en el mercado de Construcción Naval, que aporte carga de trabajo adicional a la cartera de pedidos actual.
- Favorecer que el nuevo grupo empresarial que se haga cargo de las instalaciones de Factorías Juliana, en función de la carga de trabajo que aporte, incorporará a los trabajadores excedentes de Naval Gijón y a los trabajadores eventuales que actualmente trabajan en Factorías Juliana.

Principado de Asturias
Fdo.

PYMAR
Fdo.

FI/CC.OO
Fdo.

MCA-UGT
Fdo.